



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00548934- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-452-E-UNC-DEC#FCE y la RHCS-2019-1301-E-UNC-REC, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 14 de marzo de 2022 al 4 de abril de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía Industrial
Orientación: Economía de Empresas
Asignación Principal: Economía de Empresas

Cargo: Un (1) Profesor Asociado
Dedicación: Exclusiva

Jurado:

Titulares: Dr. Jorge José Motta (UNC)
Dra. Mariana Olga De Santis(UNC)
Mgtr. Andrea Cecilia Barbero (UNS)

Suplentes: Dr. Jorge Mauricio Oviedo (UNC)
Dr. Pedro Esteban Moncarz (UNC)
Mgtr. Rodolfo Antonio Romanelli (UNS)

Observadores Alumnos:

Titular:	Srta. Melina Guadalupe Aguiar	DNI N° 32.182.243
Suplente:	Sr. Rubén Rolando Senes	DNI N° 33.224.222

Observadores Egresados:

Titular: Lic. Juan Pablo Gambande DNI N° 33.028.769

Suplente: Lic. Wadi Nahaman Faubre DNI N° 34.716.512

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postularse al cargo de Profesor Asociado DE, los/as candidatos/as deberá cumplir los requisitos 1 y 2 y al menos uno de los requisitos 3 y 4, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente:

1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría III o superior o en su defecto haber sido director/codirector de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole).
2. Haberse desempeñado como docente universitario por un período no menor a 5 años.
3. Ser autor o coautor de al menos 2 (dos) artículos en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018) en los últimos 5 años.
4. Contar con título máximo universitario o proyecto de tesis doctoral aprobado (acreditando un grado de avance de al menos el 50% en la carrera).

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición, en el que deberá constar su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.